

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 28OR****1692**

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 25/11/2022

Hora de emisión: 00:00:00-05:00

Fecha de vencimiento:

Fecha de Validacion: 25/11/2022

Hora de Validacion: 11:49:12

**SUCURSAL DE EMISIÓN:**

ARAUCA

CLIENTE:

INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO

HUMBOLDT

IDENTIFICACIÓN:

834000110

DIRECCIÓN:

CL 6 18 25 BR RAMIREZ

CIUDAD:

Arauca

TELÉFONO:

8899035

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:**TOMADOR:**

INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

834000110

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica

No. 18764026952258 Del 23/03/2022 Autoriza Del

No. 1271 a 20000

Vigencia hasta 23/09/2023

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 de 2020 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	PREVI ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IP	19	1.00	\$ 2,965,676.88

Total
1

SUBTOTAL \$	2,965,676.88
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	563,478.61
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 3,529,155.49

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 2.965.676,88	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 2,965,676.88

No de Poliza: 1000027
No de endoso: 1
Ramo: PREVIESTEDUCATIVO
Sucursal: ARAUCA
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:

CUFE: ba340e57e3e5d6c85e2a7caae5f67b65694a3cf792a6402ac0b7befd45993d54e9009b1a721cbecf7081719339b17486

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio